



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1243/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1680/12 de fecha 03 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con visto Bueno del Sr. Administrador Subrogante, que solicita fondo a rendir renovable para gastos menores del Departamento de Territorial; Memorando N° 1681/12 de 1681 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir renovable por los gastos que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Otórgase, fondo a rendir renovable a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, el que será utilizado para gastos menores del Departamento de Territorial.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01., **Presupuesto Municipal**.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



RMAT/sgch

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 1243

Janet: S. Koen



Alto Hospicio, 03 de Julio de 2012.

**MEMORANDUM N° 1681 / 2012**

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

---

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio por Fondo a Rendir de \$ 200.000, según indicaciones del Memorandum N° 1680 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Administrador(S).

Este Fondo a Rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 1140301 del Fondo Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2012.

## MEMORANDUM N° 1680 / 2012

A : Sr. Cesar Villanueva Vega  
Administrador Municipal (S)

DE : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, solicito a usted su V°B° para decretar un fondo de gastos menores renovables de \$200.000 para el Departamento Territorial, lo anterior, será administrado por la profesional que subscribe.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

04/07/12



**Sra. Camila Arce Fajardo**  
**Directora**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**

Distribución:

- Archivo Administrador.
- Archivo Dideco.